



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

107

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2011-MDSM-A

San Marcos, 31 de Mayo del 2011

VISTO:

El Pleno de Concejo de la Municipalidad Distrital de San Marcos en su Sesión Ordinaria N° 10-2011-MDSM, realizado el 26 de Mayo de 2011, aprobó la siguiente ordenanza;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, la autonomía de los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo de administración, con sujeción al orden jurídico, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "la finalidad de los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, en su Sesión Ordinaria N° 010-2011, de fecha 26 de Mayo del 2011, el Pleno analizó el accidente suscitado en el Barrio Huallanca por el desprendimiento de rocas de la parte alta del cerro Shaywa, dejando como saldo la muerte de dos pobladores, heridos y viviendas afectadas;

Que, de acuerdo al Informe N° 019-2011-MDSM-GADUR-SGOP/CATASTRO-DPT, de fecha 31 de mayo del 2011, la Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Defensa Civil, da a conocer la situación en la que se encuentran las personas y viviendas afectadas producto de la caída de las rocas de la parte alta del cerro Shaywa, lo que genero el saldo de daños materiales y humanos;

Que, luego de la exposición se procedió al intercambio de opiniones y en mérito al Artículo 9 y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad;



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias 196

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA el Barrio Huallanca del Centro Poblado de Huaripampa del Distrito de San Marcos, por la protección de la integridad de todos los habitantes de dicho barrio,

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Defensa Civil, que tomen las medidas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE

